



DISPOSICION 12/23

La Plata, 27 de setiembre de 2023

Visto los inconvenientes de conectividad y el volumen de presentación de tareas profesionales a visado ante el cambio de valores referenciales

Considerando, que es prioridad de este Colegio atender a sus matriculados y su demanda de visados,

Que el sistema es una herramienta que coadyuva a la administración de las actuaciones del CAPBA respecto de todas las tareas administrativas, pero que no invalida la posibilidad de actuación de los Distritos en situaciones de emergencia.

La Mesa del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en reunión del día de la fecha

DISPONE

Artículo 1°- Autorizar a los Distritos a recibir en forma presencial con documentación en papel los expedientes para ser sometidos a visados, otorgando fecha cierta al momento de la recepción de la documentación.

Artículo 2°- Validar la fecha de envío de expedientes a través de la plataforma Capba En Línea como fecha cierta.

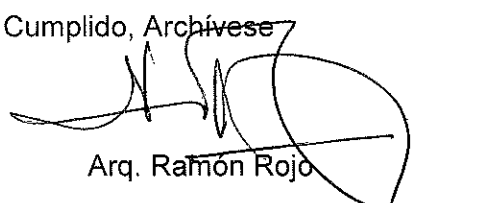
Artículo 3°- **Otorgar a los distritos diez días hábiles para informar al Consejo Superior**, vía mail a info@capba.org.ar con copia a IECI@capba.org.ar, el listado de los expedientes ingresados en forma presencial y formato papel con datos completos de : profesional, fecha cierta (la que debe ser tomada de acuerdo al siguiente orden de prelación: fecha de contrato timbrado o, de no existir fecha de pago de aporte previsional o, de no existir, fecha de presentación a la oficina de visado), tareas, comitente, partido-partida.

Artículo 4°- Comunicar a los matriculados a través de los medios disponibles, a los Distritos, al IECI. Cumplido, archívese

Artículo 3°- Comunicar a los Distritos y Áreas del CS. Cumplido, Archívese


Arq. Alejandro Latorre
Vicepresidente


Arq. Claudio Videla
Tesorero


Arq. Ramón Rojo
Presidente


Arq. Silvia Safar
Secretaria